

ORDENANZA N°1770/99

Ramallo, 29 de diciembre de 1999

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, mediante Ordenanza N°1584/98 aprobó designación de dos jóvenes para realizar las pasantías como PROMOTORES DEL AREA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario continuar promoviendo el Desarrollo Turístico en el Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para designar a ALBERICI LEONOR BETSABE CHARIS D.N.I N°22.596.870 y a LOPEZ FELIPE DANIEL D.N.I N°23.863.241 para realizar las pasantías como PROMOTORES DEL AREA DE TURISMO, con una asignación mensual en carácter de BECA, de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) c/u, todos ellos hasta el 31/12/2000.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1999.